



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE GIJÓN

ANUNCIO. Extracto de la convocatoria pública de subvenciones de la Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular del Ayuntamiento de Gijón/Xixón para el año 2018, aprobada por Acuerdo de la Junta Rectora de la citada Fundación, de 23 de abril de 2018, para centros de enseñanza y entidades educativas.

BDNS(Identif.): 397597.

I. Objeto y finalidad de la convocatoria: La presente convocatoria de subvenciones tiene por objeto la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas económicas para el desarrollo de proyectos de interés general relativos a las actividades culturales y de ocio y tiempo libre de carácter no curricular para el año 2018, en los términos señalados en el anexo específico: Línea 4 "Subvenciones para Centros de Enseñanza y Entidades Educativas".

II. Entidades beneficiarias: Podrán concurrir a esta convocatoria de subvenciones los Centros escolares de Enseñanzas de Régimen General del concejo de Gijón/Xixón, Escuelas Infantiles y Centros de Enseñanza Primaria y Secundaria públicos y privados para sus niveles concertados, Asociaciones de Madres y Padres del alumnado de Centros Escolares de Enseñanza de Régimen General del concejo de Gijón/Xixón y Asociaciones del Concejo de Gijón/Xixón, que desarrollen actividades de carácter educativo que redunden en beneficio de la comunidad educativa del Concejo de Gijón/Xixón (desde educación infantil a Bachillerato y ciclos formativos de Formación Profesional, quedando excluidos los estudios universitarios), y que estén inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Gijón/Xixón en la categoría de Educativas, que no sean AMPAS, y cuyo objeto social sea el apoyo a la labor educativa de los centros de enseñanza, el fomento de las capacidades educativas o las dificultades de integración del alumnado, descritas en los apartados 1 y 2 de esta convocatoria y detalladas en el anexo específico: Línea 4 "Subvenciones para Centros de Enseñanza y Entidades Educativas" que desarrollen sus actividades en el ámbito de esta convocatoria, dentro del concejo de Gijón/Xixón.

III. Cuantía global: El importe económico de la presente convocatoria para el año 2018, es de 47.900 €, destinados a la Línea 4 "Subvenciones para Centros de Enseñanza y Entidades Educativas".

IV. Plazo de presentación de las solicitudes: El plazo general de presentación de solicitudes será de 1 mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

V. Publicación de la convocatoria: El texto íntegro de la convocatoria se podrá encontrar en el sitio web www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Gijón: <https://sedeelectronica.gijon.es/>

Gijón/Xixón, a 23 de abril de 2018.—La Junta Rectora de la Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.—Cód. 2018-04714.